



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**SECRETARÍA
DE TURISMO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

Unidad de Transparencia

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2026
SECRETARÍA DE TURISMO – FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y
COMERCIALIZACIÓN DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS
(FIDETUR)**

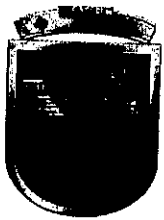
Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Chiapas.- En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Siendo las 13:00 horas del día 09 (Nueve) de Febrero del año dos mil veintiséis, estando constituidos en la oficina que ocupa la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Chiapas, sito en el Nivel Cinco, del Edificio Torre Chiapas, Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Colonia Paso Limón, en esta ciudad capital; se encuentran reunidos los ciudadanos: Dr. Segundo Guillen Gordillo, Secretario de Turismo, Lic. Carlos Francisco Liévano Pérez, Jefe de la Unidad de Transparencia, Lic. Wenceslao de Jesús Lara Martínez, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, C.P. Sara Yamileth Castillejos Popomeyá, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo, Ing. Juan Pablo Prats Ovilla, Jefe de la Unidad de Informática y la Lic. Karina Adriana Rodríguez Domínguez, Directora de Información y Estadística, con el objeto de celebrar la presente sesión que tiene como propósito la integración del Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 19, 20 fracción I, 22, 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Actúa como moderador de la sesión el Dr. Segundo Guillén Gordillo, Secretario de Turismo en su calidad de convocante, quien procede a dar lectura al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Designación de los integrantes del Comité de Transparencia.
- 4.- Funciones del Comité de Transparencia.
- 5.- Calendario de Sesiones del Comité de Transparencia
- 6.- Acuerdos.
- 7.- Clausura del evento y cierre del Acta de Integración del Comité de Transparencia.

Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas Piso 5, Paso Limón C.P. 29045
Tel. (961) 61 70550 Ext. 66201
www.turismochiapas.gob.mx
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

**HUMANISMO QUE
TRANSFORMA**

**SECRETARÍA
DE TURISMO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

Unidad de Transparencia

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de Asistencia.

Se llevó a cabo el registro de asistencia de los servidores públicos presentes, quienes serán los responsables de integrar el Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo del Estado de Chiapas.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

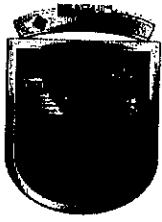
Seguidamente, se procede a dar lectura íntegra del orden del día, siendo aprobado en sus términos por unanimidad de votos de los integrantes del evento.

3.- Designación de los integrantes del Comité de Transparencia.

En uso de la palabra, el Dr. Segundo Guillen Gordillo, Secretario de Turismo del Estado de Chiapas, expresa una cordial bienvenida a los presentes, haciendo mención de la importancia de este evento, en virtud de lo dispuesto por los Artículos 19, 20 fracción I, 22, 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, que prevén la obligación de integrar el Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo del Estado de Chiapas como Sujeto Obligado, integrado por un número impar, además de que sus integrantes no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona; asimismo, se establece que para el caso de los Fideicomisos Públicos que no cuenten con estructura orgánica propia o que no sean considerados un ente público o entidad paraestatal, éstos deberán cumplir sus obligaciones legales de forma indirecta, a través del ente público responsable de coordinar su operación, por lo consiguiente en el caso del Fideicomiso para la Promoción, Difusión y Comercialización de los Atractivos Turísticos del Estado de Chiapas, el ente público responsable de coordinar su operación es la Secretaría de Turismo del Estado de Chiapas.

En esa medida, con fundamento en los Artículos 19, 20 fracción I, 22, 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, el Dr. Segundo Guillen Gordillo, Secretario de Turismo del Estado de Chiapas y Titular de los Sujetos Obligados, Secretaría de Turismo y los Fideicomisos para la Promoción, Difusión y Comercialización de los Atractivos Turísticos del Estado de Chiapas

Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas Piso 5, Paso Limón C.P. 29045
Tel. (961) 61 70550 Ext. 66201
www.turismochiapas.gob.mx
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**SECRETARÍA
DE TURISMO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

Unidad de Transparencia

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

"FIDETUR", procede a designar a los integrantes del Comité de Transparencia, de la manera que a continuación se precisa:

NOMBRE	CARGO
Lic. Wenceslao de Jesús Lara Martínez Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Presidente
Lic. Carlos Francisco Liévano Pérez Jefe de la Unidad de Transparencia	Secretario Técnico
C.P. Sara Yamileth Castillejos Popomeyá Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo	Vocal
Ing. Juan Pablo Prats Ovilla Jefe de la Unidad de Informática	Vocal
Lic. Karina Adriana Rodríguez Domínguez Directora de Información y Estadística	Vocal

En las sesiones ordinarias y extraordinarias, el (o la) presidente (a) y las y los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo del Estado de Chiapas, tendrán voz y voto en caso de que algún tema de análisis requiera la intervención de un área o instancia de la Secretaría específica, se podrá realizar la invitación a la sesión, quienes gozarán de voz, pero no de voto.

Asimismo, el Dr. Segundo Guillen Gordillo, Secretario de Turismo del Estado de Chiapas, solicita que en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Transparencia, se precise al Sujeto Obligado por el cual se integra dicho órgano colegiado, ya que tratándose de temas relacionados con los Fideicomisos para la Promoción, Difusión y Comercialización de los Atractivos Turísticos del Estado de Chiapas "FIDETUR", el Secretario Técnico del citado comité, resguardará la información del citado Fideicomiso y fungirá como Enlace de Transparencia para que dicho Sujeto Obligado cumpla con las obligaciones establecidas en la normatividad de la materia.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**SECRETARÍA
DE TURISMO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

Unidad de Transparencia

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

En uso de la palabra el Dr. Segundo Guillen Gordillo, Secretario de Turismo del Estado de Chiapas, instó a los nuevos integrantes del Comité de Transparencia, asumir el compromiso adquirido del cual todos y cada uno de los integrantes aceptan en este acto el encargo y protestan desempeñarlo de acuerdo a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo, transparencia, así como los principios rectores y base generales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, su Reglamento y demás disposiciones legales que garantizan el derecho de acceso a la información pública en poder de los sujetos obligados, además del cumplimiento de aquellas instrucciones que los órganos administrativos competentes al respecto emitan, por lo que procedo a entregarles el nombramiento respectivo; haciéndoles del conocimiento las siguientes atribuciones y funciones.

4.- Funciones del Comité de Transparencia.

El Comité de Transparencia, tendrá las siguientes funciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, en términos de las disposiciones aplicables;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia, que sean adoptadas por las personas titulares de las áreas u órganos administrativos correspondientes de los Sujetos Obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas u órganos administrativos competentes que generen la información que derivado de sus atribuciones, facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas atribuciones, facultades, competencias o funciones;



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**SECRETARÍA
DE TURISMO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

Unidad de Transparencia

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

- IV. Establecer políticas para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información y la obtención de información;
- V. Promover y establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y accesibilidad para todas las personas servidoras públicas o integrantes del Sujeto Obligado;
- VI. Recabar y enviar a la Autoridad Garante competente los datos necesarios para la elaboración de su informe anual, conforme a los lineamientos que dicha autoridad expida;
- VII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, conforme a lo dispuesto en la presente Ley, y
- VIII. Las demás que se desprendan de las disposiciones jurídicas aplicables.

5. Calendario del comité de transparencia.

Las sesiones ordinarias y extraordinarias pueden ser presenciales y/o en líneas mismas que serán convocadas por el Presidente del Comité, las cuales se sujetarán a lo siguiente:

Las sesiones ordinarias del Comité se llevan a cabo cada tres meses, en enero, abril, julio y octubre.

El Comité podrá sesionar de manera extraordinaria cuando lo considere oportuno y, en todo caso, en asuntos de:

- a. Ampliación del plazo para responder a las solicitudes de acceso a la información.
- b. Clasificación de información.
- c. Inexistencia de información.
- d. Incompetencia del Sujeto Obligado para responder las solicitudes de acceso a la información.



2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

6.- Acuerdo.

Uno. - Los integrantes del Comité acuerdan no designar suplente alguno, determinando atender de manera directa, colegiada y permanente, todas las atribuciones, responsabilidades y asuntos inherentes a la materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondientes a ambos sujetos obligados: la Secretaría de Turismo (SECTUR) y el Fideicomiso de Turismo (FIDETUR).

Dos. - Integrado como fue el Comité de Transparencia, se acuerda comunicar lo anterior a la Autoridad Garante Local, remitiéndole copia de la presente acta para los efectos legales conducentes.

7.- Clausura del Evento y cierre del Acta de Integración.

Agotados los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, se concluye la presente acta a las 14:00 horas del día de su inicio, y se procede a la clausura de los trabajos relacionados a la instalación del Comité de Transparencia, firmando para constancia al margen y al calce los que en ella intervinieron para los efectos a que haya lugar.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. WENCESLAO DE JESUS LARA MARTÍNEZ.
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y PRESIDENTE DEL COMITE

C. SARA YAMILETH CASTILLEJOS
POPOMEYÁ
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
VOCAL

C. CARLOS FRANCISCO LIÉVANO PÉREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ.

C. JUAN PABLO PRATS OVILLA
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y VOCAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

**HUMANISMO QUE
TRANSFORMA**

**SECRETARÍA
DE TURISMO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

Unidad de Transparencia

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

C. KARINA ADRIANA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ
DIRECTORA DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
VOCAL

TESTIGOS

C. SEGUNDO GUILLEN GORDILLO
SECRETARIO DE TURISMO

C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ ANDRADE
SUBSECRETARIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL "FIDETUR"

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y DEL FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS ATRACTIVOS TURISTICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS (FIDETUR), REALIZADA EL DIA 09 DE FEBRERO DEL 2026 EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas Piso 5, Paso Limón C.P. 29045
Tel. (961) 61 70550 Ext. 66201
www.turismochiapas.gob.mx
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.